



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“**OHL**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con las noticias publicadas por diversos medios de prensa en el día de hoy sobre el precio máximo por acción que figura en el Acuerdo Cuarto de la Junta General de Accionistas celebrada ayer día 23 de mayo de 2011, por el que se autoriza al Consejo la compra de acciones propias por un plazo de cinco años, la Compañía desea aclarar lo siguiente:

- El precio de 60 euros/acción que se cita en dicho acuerdo tiene únicamente carácter de límite máximo a efectos del posible ejercicio de la autorización solicitada.
- A efectos de establecer dicho límite máximo, la Compañía ha tenido en cuenta diversos factores e hipótesis que incluyen, entre otros, los siguientes: (i) la duración temporal de la autorización, (ii) la evolución histórica del precio de la acción y de los resultados de la Compañía, y (iii) la posible evolución futura de la Compañía.

Madrid, a 24 de mayo de 2011.